

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL



2025

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE ENDURO LIGA DE MOTOCICLISMO DE CUNDINAMARCA

1. CONDICIONES Y RESPONSABILIDADES GENERALES

La **LIGA DE MOTOCICLISMO DE CUNDINAMARCA** convoca para el año en curso al **CAMPEONATO DEPARTAMENTAL ANDINO DE ENDURO** que será regulado por este reglamento, así como por las disposiciones complementarias que puedan ser debidamente aprobadas. En caso de una disputa con respecto a la interpretación del Reglamento Departamental de Enduro, será el Comité Ejecutivo de la **LIGA DE MOTOCICLISMO DE CUNDINAMARCA**, quien determine sobre su interpretación, respetando siempre **REGLAMENTOS PROPIOS DE FEDEMOTO, REGLAMENTOS FIM y REGLAMENTOS FIM LATINOAMERICA**.

En caso de no ser aplicable o confusa la aplicación de la precitada normatividad se acudirá a los conocimientos técnicos, ponderación y sana crítica de los miembros de la Comisión Técnica con asesoría de las comisiones extradeportivas.

Podrán participar en el **CAMPEONATO DEPARTAMENTAL ANDINO DE ENDURO**, pilotos miembros de las Ligas Afiliadas a la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MOTOCICLISMO** y que tengan Licencia Deportiva departamental vigente.

Todas las Ligas Afiliadas, sus Pilotos, Oficiales, Comisarios y delegados que participan en una válida del **CAMPEONATO DEPARTAMENTAL ANDINO DE ENDURO** deben registrarse por las regulaciones previstas en:

- Código Deportivo Nacional
- Reglamento Deportivo.
- Reglamento Técnico.
- Código Antidoping

Es responsabilidad de Ligas, pilotos y miembros de cada equipo conocer y registrarse por los Códigos y Reglamentos de **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MOTOCICLISMO**. Los Oficiales de una válida serán responsables por las decisiones y acciones que tomen contrarias a las Reglamentaciones de la **LIGA DE MOTOCICLISMO DE CUNDINAMARCA Y LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MOTOCICLISMO**, a los intereses del evento y del deporte; sus actos serán objeto de acciones previstas en el Código Deportivo y Disciplinario **FEDEMOTO**. Una prueba válida del **CAMPEONATO DEPARTAMENTAL ANDINO DE ENDURO** comienza desde el día sábado al momento de iniciarse las verificaciones administrativas y técnicas, y finaliza cuando se hayan cumplido totalmente las siguientes formalidades:

- ✚ Los resultados finales han sido aprobados
- ✚ Todos los plazos para formular reclamaciones han sido cumplidos y controles técnicos, deportivos, antidopaje, etc. han sido efectuados.

Todos los oficiales, Comisarios y equipo médico nombrados en el evento, deben estar disponibles y operativos hasta la finalización del tiempo establecido para presentar reclamaciones.

2. ENDURO HARE SCRAMBLE, ENDURO TIPO FIM, CROSS COUNTRY, HARD ENDURO, SPRINT ENDURO Y ENDURO CROSS.

El **HARE SCRAMBLE** y el **CROSS COUNTRY** son pruebas de Enduro por **TIEMPO** en donde el vencedor será aquel piloto que realice el mayor número de **VUELTAS**, en trazados hechos por senderos, trochas, caminos, pistas a campo traviesa, cerrados a la circulación normal; todo aquel piloto que no logre cubrir el tiempo de competencia programado, se considerará como retirado. El **CROSS COUNTRY** difiere del **HARE SCRAMBLE** en tanto que consta de pistas más anchas y fluidas con tiempos de carrera más largos.

El **HARD ENDURO** es una prueba de Enduro por **TIEMPO** y **ALCANCE** con mayor exigencia en su trazado. El vencedor será quien logre el mayor número de **VUELTAS** en el tiempo límite o quien logre el mayor número de **CHECK POINTS** del trazado.

El **ENDURO TIPO FIM** es una prueba combinada de Enduro de **REGULARIDAD** en donde el vencedor será

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE ENDURO LIGA DE MOTOCICLISMO DE CUNDINAMARCA

aquel piloto que cumpla con los **ENLACES** y emplee el menor tiempo posible en la realización de las **PRUEBAS ESPECIALES** teniendo en cuenta penalidades y sanciones, la prueba se desarrolla en trazados hechos por senderos, trochas, caminos, pistas a campo traviesa y puede incluir segmentos en carreteras de tránsito público y/o poblaciones.

El **ENDURO CROSS** es un circuito más corto a comparación del HARE SCRAMBLE y en oportunidades se realiza en espacios cerrados como coliseos, contando con una serie obstáculos artificiales como tubos, piedras, troncos, llantas entre otros.

Y se realiza por salidas, iniciando con prácticas libres, practicas clasificatorias y dos mangas para hacer una eliminatoria que dará a los campeones.

El **SPRINT ENDURO** es una prueba de Enduro con dos o tres pruebas especiales sin enlace donde le piloto hace el recorrido contra reloj individual, y en el transcurso de la competencia se hace la programación de tal modo que tengan que repetir estas pistas 2 o más veces según el tiempo de la valida.

CAMPEONATO DEPARTAMENTAL ANDINO DE ENDURO se desarrollará en las submodalidades de **ENDURO HARE SCRAMBLE, CROSS COUNTRY, HARD ENDURO, SPRINT ENDURO Y ENDURO CROSS.**

3. MOTOCICLETAS

Las pruebas oficiales del **CAMPEONATO DEPARTAMENTAL ANDINO DE ENDURO** están abiertas a las clases de motocicletas con características especificadas a continuación:

🏁 FORMULA INTERNACIONAL

Esta maquinas son motocicletas tipo Racer de fábrica (Road Racing).

4. CATEGORIAS

Las Categorías reconocidas para el Campeonato departamental de Enduro son las siguientes:

CATEGORIA	EDAD	NUMEROS
JUNIOR	De 15 a 23 años (2001 – día de la válida) Sin restricción de cilindrada	FONDO: NEGRO NUMERO: BLANCO
PROFESIONALES	DE 18 a 39 años (1985-día de la válida) Sin restricción de cilindrada y Motocicletas eléctricas	Fondo dependiendo la categoría por cilindrada según fedemoto
ENDURO 1	De 24 a 39 años (1985 – día de la válida/2000) Hasta 200 cc 2 tiempos Hasta 250 cc 4 tiempos	FONDO: BLANCO NUMERO: NEGRO
ENDURO 2	De 24 a 39 años (1985 – día de la válida/2000) Desde 201 cc a 250 cc 2 tiempos Desde 251 cc a 450 cc 4 tiempos	FONDO: ROJO NUMERO: BLANCO
ENDURO 3	De 24 a 39 años (1985 – día de la válida/2000) A partir de 251 cc 2 tiempos A partir de 451 cc 4 tiempos	FONDO: AMARILLO NUMERO: NEGRO

**REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE ENDURO
LIGA DE MOTOCICLISMO DE CUNDINAMARCA**

MASTER	Desde 40 años (día de la válida) Sin restricción de cilindrada	FONDO: VERDE LIMA (CLARO) NUMERO: BLANCO
MASTER PRO	Desde 40 años (día de la válida) Sin restricción de cilindrada	FONDO: VERDE OLIVO NUMERO: BLANCO
INICIACIÓN	De 15 años en adelante (día de la válida) Sin restricción de cilindrada	FONDO: AZUL NUMERO: BLANCO
FEMENINA	De 12 años en adelante Sin restricción de cilindrada	FONDO: ROSADO NUMERO: BLANCO
FEMENINA PRO	De 13 años en adelante Sin restricción de cilindrada	FONDO: MORADO NUMERO: BLANCO
NO RACER	Desde 13 años Sin restricción de Cilindrada	FONDO: BLANCO NUMERO: AZUL
PRINCIPIANTES	Desde 16 años Sin restricción de cilindrada	FONDO: GRIS NUMERO: ROJO

CATEGORIA	EDAD	NUMEROS
INFANTIL MINI	De 4 a 6 años (2018 – día de la válida/2020) 50cc (2T)– TTR 50cc - PW 50cc solo mini (Ruedas rin 10")	FONDO: BLANCO NUMERO: NEGRO
INFANTIL ENDURO 1	De 5 a 8 años (2016 – día de la válida/2019) 50 cc 2 tiempos 110 cc 4 tiempos	FONDO: BLANCO NUMERO: NEGRO
INFANTIL ENDURO 2	De 8 a 10 años (2014 – día de la válida/2016) 65cc 2 tiempos 125cc 4 tiempos	FONDO: BLANCO NUMERO: NEGRO
INFANTIL ENDURO 3	De 10 a 12 años (2012 – día de la válida/2014) 85cc 2 tiempos 80cc a 160cc 4 tiempos	FONDO: BLANCO NUMERO: NEGRO
JUVENIL	De 12 a 15 años (2009 – día de la válida/2012) 85cc a 200cc 2 tiempos 80cc a 160cc 4 tiempos	FONDO: BLANCO NUMERO: NEGRO

Las edades mínimas serán calculadas con referencia a la fecha de la válida. Las edades máximas se tomarán al 1 de enero.

Los pilotos que pasen de la categoría Juvenil de Enduro 2024 y Motocross de categorías 85 mini, 85cc A, 125cc entran en la categoría JUNIOR.

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE ENDURO
LIGA DE MOTOCICLISMO DE CUNDINAMARCA

5. FORMATO DE LAS PRUEBAS

CATEGORÍA	HARE SCRAMBLE	CROSS COUNTRY	HARD ENDURO
JUNIOR	Mínimo 1 hr 30 min Máximo 2hs y 30min	Mínimo 2 hr 30 min Máximo 3 hs 30 min	Mínimo 1 hr 30 min Máximo 2hs y 30min
ENDURO 1	Mínimo 1 hr 30 min Máximo 2hs y 30min	Mínimo 2 hr 30 min Máximo 3 hs 30 min	Mínimo 1 hr 30 min Máximo 2hs y 30min
ENDURO 2	Mínimo 1 hr 30 min Máximo 2hs y 30min	Mínimo 2 hr 30 min Máximo 3 hs 30 min	Mínimo 1 hr 30 min Máximo 2hs y 30min
ENDURO 3	Mínimo 1 hr 30 min Máximo 2hs y 30min	Mínimo 2 hr 30 min Máximo 3 hs 30 min	Mínimo 1 hr 30 min Máximo 2hs y 30min
MASTER, MASTER PRO	Mínimo 1 hr 30 min Máximo 2hs y 30min	Mínimo 2 hr 30 min Máximo 3 hs 30 min	Mínimo 1 hr 30 min Máximo 2hs y 30min
INICIO	Mínimo 1hs y 15min Máximo 1hs y 30min	Mínimo 2 hr 00 min Máximo 3 hs 30 min	Mínimo 1hs y 15min Máximo 1hs y 30min
NO RACER	Mínimo 1hs y 15min Máximo 1hs y 30min	Mínimo 2 hr 00 min Máximo 3 hs 30 min	Mínimo 1hs y 15min Máximo 1hs y 30min
PRINCIPIANTE	Mínimo 30 MIN Máximo 45min	Mínimo 1hr 00 min Máximo 2 hs 30 min	Mínimo 30 MIN Máximo 45 min
PROFESIONAL	Mínimo 1 hr 30 min Máximo 2hs y 30min	Mínimo 2 hr 30 min Máximo 3 hs 30 min	Mínimo 1 hr 30 min Máximo 2hs y 30min
FEMENINA, FEMENINA PRO	Mínimo 40min Máximo 90min	POR DEFINIR	POR DEFINIR
INFANTIL MINI (2 CARRERAS)	Mínimo 15 MIN Máximo 25 min	N/A	N/A
INFANTIL E 1 (2 CARRERAS)	Mínimo 15 MIN Máximo 25 min	N/A	N/A
INFANTIL E2	Mínimo 35min Máximo 50min	POR DEFINIR	POR DEFINIR
INFANTIL E3	Mínimo 40min Máximo 90min	POR DEFINIR	POR DEFINIR
JUVENIL	Mínimo 40min Máximo 90min	POR DEFINIR	POR DEFINIR

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE ENDURO LIGA DE MOTOCICLISMO DE CUNDINAMARCA

- Los tiempos de las categorías serán los máximos y solo en casos de fuerza mayor se empleará un tiempo diferente a discreción de Dirección de carrera.
- Los pilotos pueden participar en una o más categorías si el presente reglamento se lo permite
- Ningún piloto de las categorías PRO puede participar de las categorías intermedias (E1, E2, E3, JUNIOR, FEMENINO, MASTER)
- Un piloto se cataloga como PRO según resolución de la liga de motociclismo de Cundinamarca y/o según clasificación de campeonato nacional 2024/2023 haber ocupado una de las 3 posiciones principales de la clasificación general final del campeonato en las categorías (E1, E2, E3, JUNIOR, MASTER A, FEMENINO)
- Para que un piloto catalogado como pro pueda participar nuevamente en las categorías intermedias debe estar inactivo en campeonatos departamentales y nacionales por un mínimo de dos (2) años anteriores a la fecha del inicio de campeonato

Las categorías Infantil (MINI Y ENDURO 1) Salen juntas si el máximo de pilotos por categoría no supera 6 pilotos, si por el contrario tenemos 7 pilotos o más en una de las categorías y la otra categoría tiene al menos 4 pilotos saldrían de manera independiente tomando un tiempo mínimo por manga siendo así los tiempos de carrera

*Infantil mini: 10 min mínimo

*infantil E1: 12 min mínimo

NOTA: Ningún piloto de estas dos categorías (infantil mini, infantil E1) puede clasificar en ambas.

PARAGRAFO 1. CATEGORIA INICIACION. Para la participación en la categoría en mención, se deben tener en cuenta las siguientes normas:

- a. Piloto netamente NOVATO.
- b. NO haber participado en más de 2 validas del Campeonato Nacional.
- c. Sus tiempos promedio por vuelta NO pueden ser inferiores a los registrados por pilotos de las demás categorías oficiales.
- d. NO puede hacer parte de la categoría 85 CC – 125CC- MX1 – MX2 en el Campeonato Nacional de Motocross.
- e. La edad mínima para participar es de 15 años.
- f. En general la condición de un piloto en esta categoría es de escasa experiencia y nivel técnico, o aquellos que a juicio de **LA LIGA DE MOTOCICLISMO DE CUNDINAMARCA– COMISION TECNICA Y COMISION DE ENDURO** demuestren el nivel competitivo y técnico, pudiendo decidir que un determinado piloto participe en las demás categorías de acuerdo a edad y cilindrada si así es considerado en dicha evaluación.
- g. NO haber ocupado pódium.

PARAGRAFO 2. CATEGORIA PRINCIPIANTES. Para la participación en la categoría en mención, se deben tener en cuenta las siguientes normas:

- a. Piloto netamente PRINCIPIANTE.
- b. NO haber participado en validas del Campeonato Nacional.
- c. Sus tiempos promedio por vuelta NO pueden ser inferiores a los registrados por pilotos de la categoría INICIO.
- d. NO puede hacer parte de ninguna categoría en el Campeonato Nacional de Motocross.

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE ENDURO
LIGA DE MOTOCICLISMO DE CUNDINAMARCA

- e. La edad mínima para participar es de 16 años.
- f. En general la condición de un piloto en esta categoría es de muy poca experiencia y nivel técnico, o aquellos que a juicio de **LA LIGA DE MOTOCICLISMO DE CUNDINAMARCA-COMISION TECNICA Y COMISION DE ENDURO** demuestren el nivel competitivo y técnico, pudiendo decidir que un determinado piloto participe en las demás categorías de acuerdo a edad y cilindrada si así es considerado en dicha evaluación.
- g. NO haber ocupado pódium.

6. REGLAMENTO PARTICULAR

El Reglamento Particular (R.P.) debe comprender todas las normas complementarias del Código Deportivo y Reglamento de la Modalidad; así como todas las especificaciones y detalles relativos a la competencia de que se trate, sin poder en ningún caso incumplir o modificar lo establecido en este Reglamento.

El RP para todas las competencias de Campeonato departamental, debe enviarse a la **liga de motociclismo de Cundinamarca**, 20 días antes del evento para la pertinente aprobación, documento que debe estar acorde al modelo suministrado por la Dirección General de la liga de motociclismo de Cundinamarca. Después de su aprobación se debe enviar hasta 15 días antes a la fecha de celebración de la competencia a todos los afiliados.

7. INSCRIPCIONES Y PARTICIPACIÓN

7.1. Inscripciones.

Toda inscripción para una Competencia Válida por el Campeonato departamental, se realizará a través de la plataforma que emplee el organizador de la válida en mención, inscripción que debe formularse dentro del plazo estipulado por la **liga de motociclismo de Cundinamarca**, así:

CIERRE DE INSCRIPCIONES ORDINARIAS

DÍA MIÉRCOLES ANTES DEL FIN DE SEMANA DEL EVENTO

CIERRE DE INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS

DÍA VIERNES A MEDIO DÍA, ANTES DEL FIN DE SEMANA DEL EVENTO

VALORES DE INSCRIPCIONES

Valor Ordinario	Valor extraordinario
Categorías Infantil \$120.000	Categorías Infantil \$140.000
Categoría Damas: \$ 120.000	Categoría Damas: \$ 140.000
Categoría No Racer: \$120.000	Categoría No Racer: \$140.000
Demás Categorías: \$150.000	Demás Categorías: \$170.000
VALOR TRASPONDER: \$20.000 este es personal e intransferible y se cancela en el momento de la inscripción	VALOR TRASPONDER: \$20.000 este es personal e intransferible y se cancela en el momento de la inscripción

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE ENDURO LIGA DE MOTOCICLISMO DE CUNDINAMARCA

7.2. Asignación de números

La asignación de números se realizará de acuerdo a lo que estipule la liga de motociclismo de Cundinamarca.

8. EQUIPO DE PROTECCIÓN

Todos los **PILOTOS PARTICIPANTES** de un evento, deben portar uniforme homologado para la modalidad de Enduro. (**CASCO HOMOLOGADO, GAFAS, TRAJE REGLAMENTARIO, GUANTES Y BOTAS**). Es responsabilidad de cada corredor elegir un casco, uniforme y botas que reúnan las condiciones de seguridad apropiadas. El casco ha de ser conforme a la normativa **FIM RACING HOMOLOGATION PROGRAMME FOR HELMETS** (Ver en Reglamento Técnico - Anexo 1). Aunque la **liga de motociclismo de Cundinamarca** acepte las homologaciones, no es responsable de la seguridad real aportada por el fabricante de las prendas. Los corredores son los responsables de su protección, duración de uso de su casco y uniforme respectivo.

Durante las carreras los pilotos han de ir equipados de la siguiente manera:

EQUIPOS Y UNIFORME DE PROTECCIÓN:

El equipo de competencia mínimo obligatorio a emplear por el piloto será el siguiente:

- Casco Protector.
- Gafas.
- Botas homologadas equivalente que cubran los tobillos.
- Guantes resistentes.
- Traje homologado.
- Con el fin de evitar rasguños en caso de accidente, los brazos de los pilotos deben estar enteramente cubiertos por una vestimenta de protección en material apropiado.

CASCOS:

- Los cascos deben poseer las correspondientes etiquetas que indiquen la normativa de seguridad homologada por la FIM.
 - El casco debe estar en buen estado, conservando sus características de seguridad, estando correctamente abrochado y bien ajustado a la cabeza del piloto.
 - El pelo podrá estar por fuera del casco siempre y cuando se encuentre recogido.
- PROTECCIÓN DE LOS OJOS.** El corredor debe llevar colocadas las gafas protectoras a la salida de las carreras respectivas.

ESTANDARES INTERNACIONALES PARA LOS CASCOS

Para el uso de cascos, **FEDEMOTO** se guía por la normativa estipulada por la FIM que los homologa. La siguiente es la tabla de códigos de homologación con el respectivo distintivo que deberá llevar el casco en su parte interior.

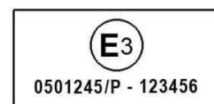
• Japón	JIS T 8133:2015
---------	-----------------



• USA	SNELL M2015 SNELL M2020D SNELL M2020R
-------	---

Para Velocidad, Motocross, Enduro, Quad, Supermoto: (Type 2 Full face)

• Europa	ECE R22-05, 'P', 'NP' o 'J' ECE R22-06, 'P', 'NP', 'J', 'P/J'
----------	--



Para Velocidad, Motocross, Enduro, Quad, Supermoto: (P)
Para Trial: (P', 'NP', 'J' o 'P/J')

CASCOS P: Cubren la barbilla y su cobertura la Protege.
CASCOS NP: Cubren la barbilla y su cobertura **No** la Protege
CASCOS J: No Cubren la barbilla. (Semi-Jets y Jets).
CASCOS P/J: Cascos modulares



UNIFORME, EQUIPOS, MECÁNICOS Y PILOTOS FUERA DE PISTA

Todos los corredores, mecánicos y miembros de los equipos deben vestir de manera aseada, no estando permitido circular con el pecho descubierto por ninguna zona del circuito. En las zonas de acceso restringido (Padoock, zona de espera, zona de mecánicos...) sólo serán admitidas las personas que vistan convenientemente. Los zapatos tipo sandalia/chancas (con los dedos al aire) por razones de seguridad no están permitidos en la zona de mecánicos, zona de espera y Pits.

PARAGRAFO. Por seguridad del Piloto participante el uso de elementos tales como aretes, piercing y otros elementos que puedan perjudicar la integridad de los participantes durante las prácticas o carreras está prohibido.

VERIFICACION DE MOTOCICLETAS

Si al momento de realizar la revisión técnica a la Motocicleta, por reglamento o por alguna protesta presentada, **NO** cumple con las normas establecidas en el presente Reglamento, (especificaciones de cada categoría) el piloto en cuestión será **descalificado de la carrera en el evento, tendrá multa económica de 1 SML V y sancionado con una fecha del Campeonato que este en disputa.**

Para todas las categorías del **CAMPEONATO DEPARTAMENTAL ANDINO DE ENDURO**, todo cambio, arreglo o modificación no contemplada en el presente Reglamento, será entendida como ilegal y/o no permitida, situación que generará la sanción del piloto de acuerdo a los que se especifica en el párrafo anterior.

El concepto técnico emitido por los oficiales designados para el evento de la Inspección Técnica, NO es susceptible de ninguna apelación.

NÚMEROS EN LA MOTOCICLETA

Porta números delanteros

- Ⓜ Color de fondo de acuerdo a lo establecido para la categoría correspondiente.
- Ⓜ El número que ha sido asignado al corredor de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.
- Ⓜ El logo oficial del Campeonato **ANDINO**.
- Ⓜ La publicidad del piloto está autorizada en las partes reseñadas en el diagrama.
- Ⓜ Las placas deben ser de forma rectangular en superficie plana, visible y fabricadas en una materia rígida y sólida. Las medidas del porta números serán como mínimo: 285mm X 235mm.
- Ⓜ Los números deben ser legibles, y al igual que el fondo, los cuales deben ser hechos en colores mates anti reflectivos.

a. Fondos - Números

Los colores del fondo y de los números varían según la categoría de la motocicleta. Los colores a utilizar serán los siguientes:

Las dimensiones mínimas de los números deben ser:

Altura:	140mm
Ancho:	80mm
Ancho del trazo:	25mm
Espacio entre números:	15mm

Porta números Laterales

Debe haber una placa de cada lado de la motocicleta; deben estar fijadas y de manera visible y no deben ser tapadas por el piloto cuando éste se encuentre sobre la motocicleta en posición de conducir.

9. DESARROLLO DE LA PRUEBA

9.1. Verificación Administrativa

Los corredores inscritos para el **CAMPEONATO DEPARTAMENTAL ANDINO DE ENDURO** están obligados a acreditar su presencia e identidad mediante la Licencia correspondiente y el documento oficial de identidad. La lista de inscritos oficial se debe entregar al Jurado departamental y al director de Carrera al finalizar las verificaciones administrativas.

9.2. Verificaciones técnicas preliminares – Selección de la Máquina.

Antes de la carrera se efectuará un control médico y técnico de acuerdo con el horario previsto en el Reglamento del Campeonato y el Reglamento Particular del evento. Las verificaciones deben efectuarse en el mismo lugar de la prueba. En la verificación técnica se exigirá que el competidor presente alguna declaración escrita y firmada en relación con algunos elementos de su motocicleta, así como el manifiesto de importación o documento que certifique el cilindraje de la motocicleta. En la verificación médica los corredores menores de edad se deben presentar con su apoderado. En una prueba y por clase, los corredores están autorizados a utilizar la motocicleta que haya presentado en el momento del control técnico. Cada corredor ha de presentar al control técnico una motocicleta a su nombre con su número de Licencia departamental.

En cualquier momento de la prueba:

- ⇒ A petición del Comisario Técnico un piloto debe presentar su motocicleta o su equipo de seguridad a un control técnico.
- ⇒ El corredor será el responsable de mantener su motocicleta y su equipo de seguridad en conformidad con los Reglamentos.
- ⇒ El Jurado a petición del Comisario Técnico puede desclasificar a una motocicleta si su estado puede constituir peligro para el piloto o los demás participantes.

9.3. Controles Médicos.

Al inicio de la carrera el día sábado y domingo, se realizará un control médico especial por parte del médico oficial designado por la organización y que previamente ha sido presentado al Jurado departamental. Todo corredor debe someterse al control médico especial o de lo contrario no podrá hacer parte de la prueba y su caso remitido a la **liga de motociclismo de Cundinamarca** por si hubiera lugar a algún tipo de sanción. Al final de la prueba el Jurado departamental podrá realizar a los corredores que determinen, un control médico especial o antidoping.

9.4. Control del circuito.

Se efectuará un control del circuito el día anterior a la carrera. Si fuera necesario, se realizaría una nueva inspección del circuito el día de la carrera. El control será efectuado por el Presidente del Jurado departamental junto con la Dirección de Carrera pudiendo asistir al mismo, representantes de los pilotos.

9.5. Reunión con el Organizador.

Después del control del circuito tendrá lugar una reunión con los Organizadores. Están obligados a asistir a la reunión: el Presidente del Jurado, el Organizador y representante de los pilotos. Están invitados a la misma los demás Oficiales de la prueba.

9.6. Aceptación de Pilotos en la partida.

No habrá límite de participación, pero el número de pilotos para la partida la determinará la Dirección de Carrera.

CONTROL ANTIDOPAJE, ABUSO DE DROGAS Y ALCOHOLIMETRIA.

En toda válida del Campeonato departamental el equipo médico contratado deberá realizar a todos los deportistas prueba de alcoholemia por medio de dispositivo alcoholímetro. De igual manera la **liga de motociclismo de Cundinamarca** podrá realizar en cualquier momento y aleatoriamente pruebas instantáneas para la detección de sustancias estupefacientes. Cuando se trate de menores edad, la realización de cualquiera de estas pruebas deberá llevarse a cabo bajo autorización del padre o acudiente previa firma del consentimiento.

Para el 2025, la sanción para un piloto que arroje un resultado positivo en el test de alcoholemia y prueba de consumo de sustancias estupefacientes será sancionado automáticamente con descalificación del evento en cuestión, perderá los puntos de todas las categorías en las que participó y se suspenderá su licencia departamental por el término de 12 meses mientras se surte el procedimiento ante la Comisión Disciplinaria de la liga.

Dicha sanción será extensible a los eventos organizados o con concepto favorable de liga

9.8. Día anterior a la competencia – Reconocimiento.

Cualquier piloto podrá realizar caminando un reconocimiento al trazado. Está prohibido realizarlo en motocicleta o cualquier otro vehículo de ruedas.

9.9 Procedimiento de Partida CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE ENDURO FORMATO HARE SCRAMBLE

1. **Llamado a la línea de Partida:** 15 minutos antes de la partida de una categoría se informará para que cada piloto se prepare e ingrese a esta zona. 10 minutos antes de la partida NO se permitirá el ingreso de Motocicletas.
2. **Posiciones en la línea Salida:** El comisario de Inspección Técnica llamara por sorteo en la 1 válida y en orden de la clasificación del Campeonato a partir de la 2 válida a los pilotos para que se ubiquen en la Línea de Partida. Si se tienen dos categorías en la misma línea de salida se llamarán alternativamente las dos categorías cumpliendo el criterio anterior. En cada válida se rotará el orden de lanzamiento de las categorías que salen en la misma carrera en diferentes líneas de partida.
3. **Motos apagadas en línea de salida.** Las motos apagadas se ubican en la línea de salida y solo se podrán encender en el procedimiento de partida. La sanción por incumplimiento de esta norma dará la exclusión de la prueba.

4. Procedimiento de Partida.

- 4.1 Categorías del **CAMPEONATO DEPARTAMENTAL ANDINO DE ENDURO:** El comisario o Director de Carrera informará a los pilotos el inicio del procedimiento. Cada motocicleta estará sujeta por un acompañante con motor encendido. La salida es tipo Le Mans con la moto apagada, donde los pilotos se desplazan 10 mts al frente de la línea de partida dando la espalda a su motocicleta con una de sus rodillas al piso. La señal de salida se dará con Bandera Cuadros o Bandera Verde. En el momento de agitar o dejar caer la bandera al piso, cada piloto iniciará su desplazamiento a la motocicleta, colocándola en marcha e iniciando la prueba.

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE ENDURO LIGA DE MOTOCICLISMO DE CUNDINAMARCA

Cada motocicleta debe estar parada en su pata de apoyo o sujeta por un acompañante y debe estar con el motor apagado.

- 4.2 Categorías **Infantil Mini, Infantil E1 e Infantil E2** del **CAMPEONATO DEPARTAMENTAL ANDINO DE ENDURO**: El comisario o Director de Carrera informará a los pilotos el inicio del procedimiento. Cada piloto estará en su motocicleta con motor encendido ubicado sobre la línea de salida a lo largo de la zona de partida. La señal de salida se dará con Bandera Cuadros o Bandera Verde. En el momento de agitar o dejar caer la bandera al piso los pilotos iniciaran la prueba.

9.10. Partida Falsa

Si uno o varios pilotos se adelantan a la señal de salida, una Bandera roja agitada indicará una falsa salida. Los corredores tendrán que regresar a la línea de salida. El o los pilotos que sean responsables de la falsa salida, serán penalizados durante la competición con un Stop and Go. Si al efectuarse la segunda salida también el o los mismos pilotos se adelantan a la salida, le será presentada bandera negra.

9.11. Ausencia en la Línea de salida

Si un piloto no está en la línea de salida cuando se da la señal de partida, no será penalizado, bajo condición de que traiga su motocicleta a la línea de salida, de ponerla en marcha y de iniciar su competencia, siempre y cuando no se haya cumplido la primera vuelta de la carrera de lo contrario será reportado como piloto que NOPARTIÓ y no acumulará puntuación.

9.12. Reparaciones y reemplazos

Los pilotos tendrán la posibilidad de reparar su motocicleta, sustituir el silenciador, cambiar llantas en la zona de mecánicos o pits, durante la carrera. Cualquier reabastecimiento de combustible debe hacerse con el motor apagado y el piloto debe bajarse de la moto. El incumplimiento de esta norma ocasionará un Stop and Go.

La utilización en la motocicleta del silenciador es de obligatorio cumplimiento, si en una competencia una motocicleta deja de tener este dispositivo o se le daña produciendo un ruido más fuerte de lo normal, recibirá en la línea de meta o llegada una bandera negra con círculo naranja inmóvil, que le indicará que dentro de los tres giros siguientes podrá ingresar a la zona de reparación y arreglar dicha situación. El incumplimiento de esta norma dará motivo de descalificación de la prueba en cuestión.

NOTA. La norma no es aplicable si la falla se presenta durante los dos últimos giros de la prueba.

9.13. De la Competencia.

1. **Sustitución de Piloto.** Ningún piloto puede sustituir a otro por fatiga física, accidente o retiro de competencia. La violación a esta norma es la exclusión de los dos pilotos.
2. **Detención de piloto en el recorrido.** Los pilotos que se detengan a lo largo del recorrido para consultar con otras personas pueden obstruir el progreso de otros pilotos, esta acción será considerada como asistencia externa y se penaliza con la exclusión de la carrera.
3. **Recortar Camino.** Durante la carrera está prohibido recortar el recorrido, dejar el recorrido, variar el recorrido o efectuarlo por un sitio no demarcado o realizarlo en sentido inverso. La sanción será la exclusión de la carrera. Si es necesario el jurado podrá de

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE ENDURO LIGA DE MOTOCICLISMO DE CUNDINAMARCA

determinar sanciones adicionales.

4. **Acompañamiento a los pilotos.** Está prohibido ser acompañado en cualquier lugar del recorrido. Esta acción será considerada como asistencia externa y se penaliza con la exclusión de la carrera.
5. **Prohibición de recurrir a una fuerza motriz exterior.** Durante toda la duración de la competencia una motocicleta no debe ser desplazada de otra manera diferente a la acción de su motor, el esfuerzo muscular del piloto o por la acción de una fuerza natural, bajo pena de exclusión de la carrera.
6. **Ingreso a la Zona de Mecánicos o Pits.** Según se determine por la organización, el piloto podrá ingresar ya sea a una zona de Mecánicos o a la Zona de Pits, una será excluyente de la otra. El ingreso se deberá realizar a baja velocidad con la moto en la marcha PRIMERA, la violación a esta prohibición se sancionará la Primera vez con la aplicación de un Stop and Go de mínimo 20" Segundos y de hasta 1 minuto según determine el director de carrera y en una segunda oportunidad con la exclusión y descalificación de la carrera.
7. **Asistencia externa:** En las categorías infantiles se permitirá asistencia externa definida como levantar motocicleta más no encenderla, sin permitirse tampoco empujarla. La sanción para los pilotos que incurran en esta falta será un Stop and Go.

Únicamente para las categorías Mini y Enduro 1 del **CAMPEONATO DEPARTAMENTAL ANDINO DE ENDURO** se permitirá el encendido de la motocicleta por parte del acompañante teniendo la precaución de realizar el procedimiento a un costado del trazado.

9.14. Tramos o secciones impracticables.

Si durante el recorrido, el Director de Carrera constata que una sección se ha vuelto impracticable, o que sus condiciones son tales que no pueden ser franqueadas sin ayuda exterior, se podrá eliminar del recorrido toda la sección afectada, y efectuar un reajuste en el mismo. Esta decisión será ratificada por el Jurado de Competencia.

9.15. Recorridos

La ruta oficial

El recorrido oficial debe estar totalmente demarcado y/o señalado. El recorrido debe ser lo más natural posible. No se deben colocar sitios imposibles y en caso de tener sitios difíciles se debe tener alternativas de circulación. Es responsabilidad del piloto, seguir el recorrido; la acción de haberse extraviado, no será aceptado como excusa de corte de camino. En las zonas donde los pilotos deben seguir un recorrido NO bien definido (por ejemplo, prado, terreno accidentado, senderos, etc.) los organizadores deben señalar claramente y con precisión estos pasajes.

Zona y Procedimiento de Stop and Go

Durante la competencia el juez informará con un tablero marcado con el número del piloto. Al piloto que le corresponde la sanción se le muestra y este tendrá que dirigirse con su motocicleta a la zona de penalización. Tendrá Máximo 3 vueltas para parar. Si se muestra en 3 vueltas el tablero Stop and Go a un piloto y este hace caso omiso se le mostrara la bandera negra. Si el letrero se muestra dentro de las últimas 3 vueltas y el piloto penalizado no haya podido realizar el procedimiento de Stop and Go antes de finalizar la competición, se aplicará el tiempo que el Director de Carrera había considerado para su sanción en el sistema de cronometraje oficial.

Muestra de las señales.

La muestra de las señales o indicaciones utilizadas para la señalización del recorrido deben estar expuestas en la zona de salida.

9.16. Zona de meta y postmeta

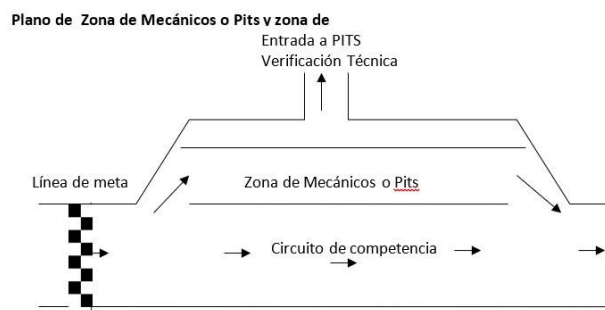
Esta se compone de una línea imaginaria lo suficientemente amplia para recibir varios pilotos simultáneamente. Deberá estar debidamente señalizada. El piloto ganador será aquel cuya llanta delantera cruce primero la línea imaginaria. El área al frente de la línea de llegada debe ser restringida. El acceso a esta área no está permitida, excepto para jueces y fotógrafos. Algunos metros antes de la línea de cronometraje deberá encontrarse una chicana para reducir considerablemente la velocidad y facilitar la labor de los jueces y cronometristas.

9.17. Moto dañada en la llegada.

Para poder llegar a la zona de meta un piloto con su máquina dañada se autoriza el recorte de recorrido, siempre y cuando haya cumplido el tiempo de competencia y se le dará llegada después del cruce del último corredor, que tenga el mismo número de vueltas. El tiempo máximo para llegar a la línea de meta es el que demore la vuelta en cada circuito después de la llegada del último piloto de su categoría.

9.18. Comportamiento en PostMeta.

Una vez el piloto cruce la zona de meta debe rodar a baja velocidad, prohibido devolverse por la zona de meta, debe salir hacia la Zona de Pits o Zona de Mecánicos.



9.19. Detención de una carrera.

El Director de Carrera tiene el derecho por razones urgentes de seguridad, o por otras causas de fuerza mayor, a detener una carrera prematuramente. Si una carrera se detiene en cualquier momento, antes de que haya transcurrido el 50% del tiempo estipulado, entonces si el programa estipulado lo permite se llevará a cabo una nueva partida completa. El Director de Carrera puede excluir de participar en la nueva Partida a uno o más pilotos, si considera que han cometido una falta en la carrera que fue detenida. Si una carrera es detenida después de que más del 50% del tiempo estipulado hayan transcurrido, la carrera será considerada completa. El orden final será con los lugares de los pilotos en la vuelta previa a aquella en que la bandera roja fuera desplegada. Cualquier piloto o pilotos señalados por el Director de Carrera de haber sido responsables de la bandera roja tendrán como resultado en la carrera una ubicación por detrás de los demás pilotos. Excepto en el caso de una partida falsa, una carrera puede reiniciarse solo una vez. Si es necesario detener una carrera por segunda vez, y si no ha transcurrido el 50% del tiempo estipulado, será considerada nula y sin validez.

9.20. Asistencia Externa – Recorte del Recorrido.

Cualquier asistencia en la pista está prohibida, salvo que por razones de seguridad lo ordene el Director de Carrera o sea realizada por un oficial de auxilio. La pena por violar esta disposición es la exclusión de la carrera. La asistencia externa está únicamente autorizada para las categoría INFANTIL E2 del **CAMPEONATO DEPARTAMENTAL ANDINO DE ENDURO** con la condición de levantar la motocicleta más no encenderla ni empujarla. La pena por violar esta disposición es un Stop and Go. En la zona de mecánicos y señalización, las únicas personas permitidas son las autoridades, los señalizadores, los delegados y mecánicos, quienes

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE ENDURO LIGA DE MOTOCICLISMO DE CUNDINAMARCA

pueden hacer reparaciones o ajustes a las máquinas. Durante las prácticas y carreras las consultas entre los miembros de un equipo y los pilotos están restringidas a la zona de mecánicos y señalización.

Los pilotos que se detengan a lo largo del recorrido para consultar con otras personas pueden obstruir el progreso de otros pilotos y esta acción será considerada como asistencia externa. Los pilotos que entren a la zona de mecánicos deben parar y esperar la señal del oficial antes de retornar nuevamente a la pista. La violación a esta regla se penará con la descalificación de la carrera en cuestión. A un piloto que entra a los Pits con su motocicleta, durante la carrera o práctica, no se le permitirá reanudar esa carrera o práctica salvo que no exista Zona de Mecánicos. **No se permite la radio – comunicación con los pilotos.** El uso de dispositivos adicionales por parte de los pilotos en la grilla de partida, está prohibido. Está prohibido recortar el recorrido. La pena por recortar el recorrido será la descalificación de la respectiva sesión de práctica o carrera. Si es necesario, el Jurado podrá ordenar sanciones adicionales.

9.21. Porcentaje de Carrera

Para que una carrera sea válida debe cumplir el 50% del tiempo pactado. Si se suspende por un caso fortuito y no se ha cumplido el 50% se debe reiniciar.

En caso de que no se pueda volver a iniciar y se tenía el 40% del tiempo pactado se premiara con trofeo y se le dará el 70% de los puntos.

En caso de que no se pueda volver a iniciar y se tenía el 30% del tiempo pactado se premiará con trofeo y se le dará el 50% de los puntos.

Si tenía menos del 30% del tiempo pactado solo se le darán 8 puntos.

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE ENDURO LIGA DE MOTOCICLISMO DE CUNDINAMARCA

9.22. Banderas

Se harán las señales oficiales por medio de banderas que midan 750 mm de alto por 600 mm de ancho como sigue:

Bandera	Significado
 BANDERA ROJA	La carrera se detiene. Todos los pilotos deberán parar obligatoriamente y acudir a la zona que indiquen los Oficiales. Toda salida nula, será indicada agitando la bandera roja.
 BANDERA NEGRA Con el número del piloto	Parada obligatoria para el piloto en cuestión, que no podrá reemprender la marcha. Este piloto deberá abandonar la pista por los accesos que haya hacia el Paddock. Esta bandera debe presentarse inmóvil.
 BANDERA NEGRA CON CIRCULO NARANJA	Mostrada en la línea de meta junto con el número del piloto en cuestión, le indica a este que su motocicleta presenta problemas mecánicos que pueden causarle daños a él y/o a los demás corredores, por lo que debe salir de la pista inmediatamente. El piloto tendrá 3 giros para salir, de lo contrario será descalificado de la práctica o carrera en cuestión. Esta norma no aplica en carrera si restan 2 giros.
 BANDERA AMARILLA Inmóvil	Peligro, conducir prudentemente.
 BANDERA AMARILLA Agitada	Gran peligro, inmediato, reducir considerablemente la velocidad. Prohibición total de saltar y adelantar, puede haber personal de seguridad o cualquier otro obstáculo dentro del circuito. El piloto que infrinja esta norma será sancionado por el Jurado de Competencia con la pérdida de 10 puestos en la carrera en cuestión, sin posibilidad de reclamación. (Constatación de hechos)
 BANDERA BLANCA CON ASPA ROJA	Indica la presencia de personal médico en la pista. Prohibición total de saltar y adelantar. El piloto que infrinja esta norma será sancionado por el Jurado de Competencia con la pérdida de 10 puestos en la carrera en cuestión, sin posibilidad de reclamación. (Constatación de hechos)
 BANDERA VERDE	Pista libre para la salida de la carrera. Solo se utilizará en el procedimiento de salida.
 BANDERA A CUADROS BLANCOS Y NEGROS	Las sanciones serán con Tablero Stop and Go

Fin de la carrera. Esta bandera debe presentarse agitada.

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE ENDURO LIGA DE MOTOCICLISMO DE CUNDINAMARCA

9.23. Resultados de una carrera.

Las carreras se terminan oficialmente al final de la vuelta en la que la bandera a cuadros ha sido mostrada al vencedor. El vencedor de una carrera es el piloto que franquea primero la línea de llegada y que haya obtenido el mayor número de vueltas.



No es necesario que el piloto por caso fortuito pase por la bandera a cuadros luego de la llegada del vencedor para obtener puntuación.



Cumplir con el 50% de las vueltas realizadas por el vencedor.

El tiempo en que una motocicleta cruza la línea de cronometraje debe registrarse cuando la parte más adelantada de la misma, cruce la Línea de Llegada (Meta). En el momento del cruce de meta, el piloto deberá estar en contacto con la motocicleta.

Todos los corredores que participen en la carrera serán clasificados por el orden de llegada y según el número de vueltas efectuadas. Todos los pilotos que finalicen la carrera con el mismo número de vueltas que el vencedor serán clasificados por el orden en que han pasado la línea de llegada, seguidos por los corredores con una vuelta menos, después dos vueltas menos y así sucesivamente.

Todos los resultados deben ser homologados por la Dirección de Carrera.

Los resultados no serán oficiales hasta que no haya transcurrido el tiempo hábil para presentar reclamaciones. Si se ha presentado alguna reclamación, el resultado no será considerado como definitivo hasta que no se haya tomado una decisión por el órgano competente.

- Los resultados serán publicados en físico en la carpa del juzgamiento 10 minutos después del cierre de la carrera, cualquier reclamación a resultados o a la carrera se solicita dentro de los 30 minutos siguientes a la publicación de resultados. Los resultados finales de este evento y su puntuación los encontrará en <https://dirtymotor.com.co/> en la sección de eventos

9.23. Cronometraje y Control de Pasos.

Los servicios de Cronometraje y control de paso deben estar colocados a la altura de la línea de llegada. El cronometraje se efectuará en milésimas de segundo y con registro de tiempos, empleándose a estos efectos el sistema de Transponder. Los servicios de Cronometraje podrán solicitar una fianza de hasta \$400.000.00 a cualquier piloto, que será reintegrada al mismo una vez devuelto el Transponder. Si dicho Transponder no es devuelto perderá la fianza, además de la respectiva sanción.

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE ENDURO LIGA DE MOTOCICLISMO DE CUNDINAMARCA

9.24. Criterios de Puntuación.

Los puntos obtenidos en cada una de las competencias del Campeonato se acumularán a una clasificación general. El vencedor de una Válida del **CAMPEONATO DEPARTAMENTAL ANDINO DE ENDURO** es el piloto que obtenga mayor número de vueltas en el tiempo establecido y cruce la línea de meta. En caso de empate en la Clasificación Final, el puesto se definirá a favor de quien ocupe la mejor posición en la última competencia.

En cada carrera se concederá puntos a los 15 primeros pilotos clasificados que crucen la línea de meta y que cumplan como mínimo con el 50% de las vueltas efectuadas por el vencedor.

POSICIÓN	PUNTOS
----------	--------

1°	15
2°	13
3°	11
4°	10
5°	9
6°	8
7°	7
8°	6
9°	5
10°	4
11°	3
12°	2
13°	1
14°	1
15°	1

En el caso de la I VALIDA CAMPEONATO ENDURO DEPARTAMENTAL ANDINO 2025 se otorgará una bonificación de 4 puntos por el inicio del campeonato.
En el caso de la válida final tendrá una bonificación de 8 puntos

Los resultados se considerarán oficiales al término del plazo de las reclamaciones. Si una reclamación y/o apelación es interpuesta, los resultados no podrán ser considerados como definitivos hasta tanto no sea tomada una decisión final por el órgano competente.

9.25. Actividades en Pista

queda totalmente prohibido cualquier tipo de actividad deportiva en el circuito sin la autorización de la **LIGA DE MOTOCICLISMO DE CUNDINAMARCA**

9.26. Medios de Difusión en el evento.

Durante el desarrollo de las carreras queda prohibida la difusión de música. El uso del sonido se destinará en esos momentos exclusivamente para dar información al público del desarrollo de la carrera y/o avisos a pilotos, personal de organización, etc.

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE ENDURO LIGA DE MOTOCICLISMO DE CUNDINAMARCA

9.27. Resultados/Clasificación Final

Los resultados presentaran como mínimo la siguiente información:

•Logos, •Nombre de la prueba, •Fecha y lugar de celebración, •Categoría, •Posición, dorsal, nombre y apellidos delos pilotos, •Liga del corredor, •Motocicleta, •Pilotos clasificados, •Hora de publicación del resultado, •Nombre y firma del Director de Carrera Los resultados de las sesiones de carreras se han de proporcionar a la prensa. Los resultados finales, debidamente firmados deben ser entregados al Jurado.

9.28. Ceremonia de Premiación

En cada prueba se celebrará una ceremonia para la entrega de los trofeos, siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan. Los tres primeros clasificados de la general se dirigirán al lugar del Pódium con sus motocicletas para recoger el Trofeo correspondiente. La no presencia será sancionada con la pérdida de puntos y premios obtenidos.

9.30. Verificaciones Finales

Inmediatamente después del final de la última carrera, las tres primeras motocicletas de cada carrera, deberán ser depositadas en el parque cerrado durante los 30 minutos siguientes a la llegada del Vencedor, por si hubiese que efectuar un control suplementario en caso de reclamación. El parque cerrado en las categorías que así lo solicite el Organizador quedara situado en la zona del pódium.

9.31. Protestas

- ✚ La protesta contra la elegibilidad de un piloto o motocicleta inscrita, tiene que ser hecha antes del inicio de las prácticas oficiales.
- ✚ La protesta contra una motocicleta tiene que ser hecha durante los 30 minutos posteriores a la llegada del ganador de la carrera.
- ✚ La protesta contra los resultados tiene que ser hecha dentro de los 30 minutos posteriores a la publicación delos mismos.
- ✚ Toda protesta tiene que ser presentada por escrito y firmada solo por el delegado del piloto implicado o afectado. Cada protesta debe referirse a un solo hecho y será dirigida al Jurado departamental y entregada al Director de Carrera, junto con la fianza o cantidad monetaria establecida en el CD.

NOTA: Después de terminada la competencia, solo se acepta demandas sobre aspectos técnicos de una máquina, dentro del mismo término de treinta (30) minutos del que habla el artículo anterior, previa consignación en efectivo de la suma que se relaciona a continuación de acuerdo a las categorías así:

Ⓢ	Motocicletas 2T	\$ 300.000
Ⓢ	Motocicletas 4T	\$ 400.000

Si verificada una motocicleta en su cilindrada se evidencia que se encuentra por fuera del reglamento, el piloto será descalificado de la carrera en cuestión, tendrá una multa económica de 1 SMLV y sancionado con una fecha.

Si la demanda no prospera el dinero será distribuido de la siguiente manera:

- a) 80% del valor para el piloto de la máquina demandada.
- b) 20% del valor para el mecánico que realice el trabajo de revisión.

Si se retira la demanda se le devolverá al demandante el 60% de lo consignado y el 40% restante se destinará a fondos de **LIGA DE MOTOCICLISMO DE CUNDINAMARCA**

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE ENDURO LIGA DE MOTOCICLISMO DE CUNDINAMARCA

PARAGRAFO: 1

Cuando por razones técnicas no pueda verificarse el contenido de la demanda de una motocicleta, **LA LIGA DE MOTOCICLISMO DE CUNDINAMARCA** podrá trasladarla a un taller especializado y dispondrá de hasta ocho (8) días hábiles para efectuar el fallo. Este dictamen por ser de carácter técnico, no es susceptible de ningún recurso.

PARAGRAFO: 2

Piloto que se niegue a la revisión, se descalificará automáticamente.

9.32. Recurso de Apelación

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Deportivo, toda liga o piloto, podrá recurrir contra las penalizaciones impuestas o las decisiones adoptadas por los Comisarios Deportivos y Jurado Nacional, ante la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MOTOCICLISMO**. Todo recurso deberá ser formulado por escrito, firmado por el interesado acompañado de un depósito correspondiente a un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente. El derecho de recurso expira a los quince días hábiles comprendidos después de la fecha de comunicación de la sanción.

10. LICENCIAS DE PILOTOS

La licencia de Piloto es el documento que habilita a sus titulares para su participación en cualquier competencia deportiva de Carácter departamental según la modalidad solicitada.

⇒ Valor Licencia departamental	ANUAL	\$ 50.000
⇒ Valor Licencia departamental	X EVENTO	\$ 30.000

Ⓢ Estos Valores no incluyen póliza de accidentes. 3

11.1. Póliza de accidentes para competidores:

⇒ Valor Seguro	ANUAL	\$ 50.000
⇒ Valor Seguro	X EVENTO	\$ 10.000

NOTA: Todo piloto deberá contar con póliza de accidentes para poder participar en el **CAMPEONATO DEPARTAMENTAL ANDINO DE ENDURO**

11. PREMACIONES

profesionales	
1° PUESTO	\$ 400.000 + TROFEO
2° PUESTO	\$ 300.000 + TROFEO
3° PUESTO	\$ 200.000 + TROFEO

Para las demás categorías (infantiles, juvenil, femenina, femenina pro, E1, E2, E3, junior, master, master pro, no racer, inicio, principiantes)
SE PREMIARÁ SOLO CON TROFEO 1,2,3

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE ENDURO LIGA DE MOTOCICLISMO DE CUNDINAMARCA

12. REGULACIONES AMBIENTALES – ALFOMBRA AMBIENTAL

- Es de carácter obligatorio la utilización de la alfombra protectora del medio ambiente para cada motocicleta que se encuentre en la zona de Pits, o que reciba asistencia en la zona de mecánicos dentro del circuito. La finalidad de la utilización de este tipo de implemento es la protección del medio ambiente, de forma que no tengan contacto con el suelo los combustibles, aceites y grasas que puedan caer cuando se trabaja con la motocicleta en las diferentes áreas del escenario.

La sanción al incumplimiento de esta norma es la aplicación de penalización en tiempo con Stop and Go de entre 10a 60 segundos.

COMPROMISOS DE CONDUCTA DE PILOTOS Y ASISTENTES

- En todo momento los corredores se comportarán de acuerdo con las disposiciones del Reglamento del Campeonato departamental. Con la finalidad de garantizar la seguridad de los demás corredores, miembros de equipos, oficiales y espectadores o cualquier otra persona implicada en la organización, todos los corredores han de estar física, psíquica y mentalmente en estado correcto para controlar su motocicleta.
 - El piloto deberá informar al médico de la competencia de todos los problemas de salud que pueda tener y los medicamentos que estuviera utilizando.
 - En cualquier momento durante la prueba y a solicitud del Comisario Técnico, el piloto debe presentar su(s) moto(s) y/o equipos para su control técnico.
 - En todo momento durante la prueba el piloto es responsable de mantener su motocicleta de acuerdo con los reglamentos. Todo piloto será considerado responsable de las acciones de los miembros de su equipo y del resto de personas que utilicen sus pases y acreditaciones. Está totalmente prohibida la circulación por los pits de pilotos o miembros de su equipo sin camiseta.
 - Dentro de la zona de pits, cuando los pilotos y sus acompañantes circulen en algún tipo de vehículo (motos, cuatris, scooter, etc.) deberán hacerlo de forma no temeraria, entendiendo por forma temeraria el no tener las dos ruedas pegadas al suelo, no llevar casco, llevar una velocidad no adecuada al paso de personas y con un número de pasajeros superior a los permitidos por la legislación vigente.
 - Está prohibido a los pilotos y sus asistentes conducir cualquier vehículo motorizado o bicicleta sobre la pista durante el transcurso de la prueba.
- ⇒ Los pilotos deben obedecer todas las señales oficiales que le sean dadas por los oficiales de carrera mediante banderas o paneles indicativos.
- Los pilotos son responsables de asistir a todas las reuniones a que sean convocados, (estas podrán ser Obligatorias o Voluntarias) igualmente son responsables de estar al tanto de todas las informaciones dadas. La no asistencia de un piloto a una “Reunión Obligatoria” será

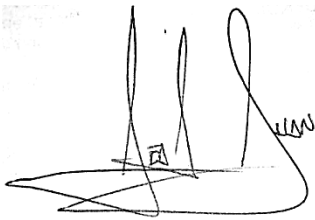
REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE ENDURO LIGA DE MOTOCICLISMO DE CUNDINAMARCA

sancionada con 5 puestos en la parrilla de salida. Los pilotos en una competencia son responsables de no causar ningún tipo de daño a los otros competidores participantes en un evento.

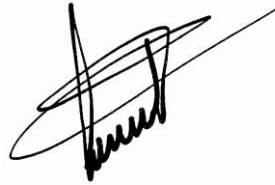
- Solamente se autorizarán las siguientes señales entre los pilotos y las personas relacionadas con ellos: Los mensajes por pizarras en las zonas aprobadas y gestos corporales por el piloto. **La comunicación con los pilotos por radio encarrera está totalmente prohibida.**
- Todo corredor presente en una prueba que efectúe su verificación administrativa y no vaya a efectuar su verificación técnica debe informar de inmediato al Director de Carrera, de la misma manera cualquier piloto que no vaya a tomarla salida debe informar los motivos de su no participación.
- Todo piloto que haya obtenido pódium en la competencia, está obligado a asistir a la ceremonia de premiación; el incumplimiento injustificado de esta norma conllevará a la pérdida del premio y trofeo correspondiente, así como la pérdida de puntos en la competencia.

Para el reglamento técnico de las motocicletas y el reglamento técnico de los circuitos la liga de motociclismo se acoge a los reglamentos técnicos de la FEDERACION COLOMBIANA DE MOTOCICLISMO

ESTE DOCUMENTO SE ELABORO BASADO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE ENDURO CONCEPTUANDO ALGUNAS MODIFICACIONES



JUAN CARLOS LEAL
Presidente



LUIS TARQUINO
secretario y coordinador de la comisión de enduro